

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LIMONES CON DESTINO A SU COMERCIALIZACIÓN EN FRESCO

En _____ a ____ de _____ de 200_ Nº. CONTRATO: _____

1.- INTERVENIENTES:

Vendedor: D. _____, con D.N.I. _____ mayor de edad, con domicilio en _____, en representación de, _____, con C.I.F. _____ domiciliada en _____, en adelante vendedor.

Comprador: D. _____, con D.N.I. _____ mayor de edad, con domicilio en _____, en representación de, _____, con C.I.F. _____ domiciliada en _____, en adelante comprador.

ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS

1º. Ambas partes declaran expresamente que adoptan este modelo de **contrato-tipo homologado de compra-venta** de cosecha de limones con destino a su comercialización en fresco que registró durante la campaña 2009/2010, homologado por Orden APA _____

2.- OBJETO

El vendedor es propietario de los LIMONES de/ la/s siguiente/s variedad/es, _____, con destino al mercado en fresco situado en las siguientes fincas:

VARIEDAD	SITUACION	TERMINO	PARAJE	POLIGONO	PARCELA	Has.	Kgs. Aproximados

3º. MODALIDAD de compraventa es: (marcar con una cruz):

<input type="checkbox"/>	"A KILOS", riesgos meteorológicos por cuenta del vendedor
<input type="checkbox"/>	"POR TANTO", riesgos meteorológicos por cuenta del comprador

4º- RECOLECCION

La recolección es por cuenta de: (indicar con una cruz)

<input type="checkbox"/>	Vendedor
<input type="checkbox"/>	Comprador

El transporte hasta el centro de manipulado es por cuenta de: (indicar con una cruz)

<input type="checkbox"/>	Vendedor
<input type="checkbox"/>	Comprador

MODALIDAD "A KILOS"				
RECOLECCIÓN				
CORTES	INICIO	TERMINACION	De mm	A mm
<ul style="list-style-type: none"> ○ Se aplicará un descuento del ____% sobre la totalidad de los kilos recolectados. ○ Se descuentan un total de KILOS _____, sobre el total de los kilos recolectados. ○ Se descontarán los limones con los siguientes defectos: rodrejo viejo, caracol, piojo, rozados y malformaciones, defectos de piel y otros (especificar) _____ 				
5º.- PRECIO				
_____ €/KILO. Más el I.V.A. correspondiente				
6º.- FORMA DE PAGO:				
Entrega a cuenta de _____ €. Se emitirá factura con fecha del último día del mes correspondiente a la fecha de terminación de cada corte. El pago se realizará a los _____ días de la emisión de la factura.				

MODALIDAD "POR TANTO"
RECOLECCIÓN
INICIO: _____
FINALIZACIÓN: _____
El vendedor tiene asegurada la cosecha con Agroseguro, nº póliza..... En caso de siniestro, el vendedor indemnizará al comprador con una cantidad igual a la percibida en virtud de este contrato, y que en todo caso no podrá superar al importe de la indemnización recibida de Agroseguro.
5º.- PRECIO
_____ €. Más el I.V.A. correspondiente
6º.- FORMA DE PAGO:

7º.- OTROS ACUERDOS:

8º.- TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS Y ABONADOS

El vendedor declara que ha realizado el cultivo de los limones cumpliendo la legislación vigente y se obliga a entregar una copia del cuaderno de campo al comprador antes del inicio de la recolección.

9º.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO. FUNCIONES Y FINANCIACIÓN.- El control, seguimiento y vigilancia del cumplimiento del presente contrato se realizará por la Comisión de Seguimiento a la que se podrán dirigir cualquiera de las partes para solucionar los posibles conflictos. Estará designada en la Interprofesional AILIMPO, formada paritariamente, y cubrirá sus gastos de funcionamiento mediante aportaciones paritarias de los sectores productor y comercial a razón de cero €/Tm. de limón contratado en la modalidad "por kilos" (o de 0% del importe en € de la compraventa en el caso de la modalidad "por tanto"), haciéndose responsable el comprador del pago de la totalidad de dicha aportación, según acuerdo adoptado por la mencionada Comisión.

10º.- ARBITRAJE.- Cualquier diferencia que pudiera surgir entre las partes en relación con la interpretación o ejecución de este contrato y que no pudieran resolver de común acuerdo, o por la Comisión de Seguimiento a que se hace referencia en la estipulación novena, deberá someterse a un arbitraje de equidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 60/2003, de 23 de Diciembre, de Arbitraje. El árbitro o árbitros serán nombrados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a propuesta de Ailimpo.

Leído lo cual, ambas partes lo aceptan en su totalidad y lo firman por triplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

EL VENDEDOR	EL COMPRADOR
-------------	--------------